

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2022.

**DIP. HECTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Diputada Frida Jimena Guillén Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracciones IX y XV, 21 y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 82, 94 fracción IV, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a su consideración la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REALICE LA REUBICACIÓN DE LOS HABITANTES QUE ESTÁN ASENTADOS DE MANERA IRREGULAR EN CONDICIONES PRECARIAS, INSALUBRES Y SIN ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, EN LA CALLE CRISANTEMA DE LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS ANTECEDENTES**

En la Ciudad de México existen grupos de población que se encuentran viviendo en situación de extrema pobreza desde hace tiempo. Dicho escenario se encuentra sobre la calle de Crisantema, que va desde la avenida Insurgentes hasta la calle de Sabino en la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, lugar donde se encontraban las vías por las cuales circulaba el antiguo ferrocarril México-Cuernavaca.

La calle de Crisantema pasó de ser un sitio histórico y emblemático para la ciudad a convertirse en un sitio donde converge la pobreza extrema, la marginación y la inseguridad. En este espacio, al costado de las vías del tren sobreviven día a día alrededor de 300 familias en casas de madera, lámina, cartón y en condiciones precarias, insalubres y sin acceso a una vivienda digna y decorosa.

Es importante señalar que, en los últimos años ha aumentado de manera considerable el número de pobladores que llegan a asentarse a un costado de las vías, y con ello también se ha incrementado el número de actos delictivos en dicha zona, tales como robos, prostitución, violencia intrafamiliar, situaciones de abandono y la venta y consumo de sustancias adictivas y drogas. Situaciones que caracterizan a este punto de la ciudad como un foco rojo de alerta e inseguridad para cualquier ciudadano.

Asimismo, este conflicto ha creado tensión entre los vecinos de la colonia Atlampa, ya que los habitantes informales de la zona mencionada hacen uso discrecional e ilícito de los servicios públicos de abastecimiento de agua, drenaje, luz, desagüe, etc. que pagan los predios regularizados de la colonia.

Por lo anterior, las 800 familias que viven en el conjunto habitacional DEMET ubicado a espaldas de las vías del ferrocarril, sobre la calle de Ciprés #280, Colonia Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc, han solicitado en reiteradas ocasiones a diversas autoridades, garantizar el acceso a viviendas dignas para los pobladores irregulares que se encuentran sobre la calle de Crisantema, ya que de lograrse la reubicación de dichas familias se podrá recuperar y restaurar el espacio público haciéndolo un lugar seguro, limpio y recreativo para todos los capitalinos. Entre ellas destacan:

- Con fecha 13 de noviembre de 2013 se presentó un escrito a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para solicitar una partida presupuestal dirigida a la entonces delegación Cuauhtémoc con el objetivo de recuperar el espacio público de la calle Crisantema y reubicar a las personas en situación de calle que viven a un costado de las vías del ferrocarril.
- En el año 2014, los habitantes de la Unidad DEMET redactaron una petición al jefe delegacional en turno, Alejandro Fernández Ramírez, con el objetivo de solicitar un censo de las personas en situación de calle que vivían sobre la calle Crisantema, así como las gestiones necesarias para reubicar a dichas personas a espacios mas dignos y establecer mejores condiciones de seguridad y salubridad en la zona. Al oficio se anexaron un total de 1382 firmas ciudadanas que respaldaban la petición.

- Asimismo, el 27 de enero de 2016 se presentó un oficio dirigido al Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, entonces Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, solicitándole la reubicación de las personas que vivían en condiciones deplorables en las vías. A la par, se solicitó al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, asignara una vivienda digna para las personas que habitaban sobre las vías. Dicha solicitud nunca tuvo respuesta alguna.
- En 2018 el exalcalde en Cuauhtémoc, Néstor Núñez, planteó ante diputados locales proyectos para que durante 2019 se rehabilitaran varias calles del Centro Histórico, convirtiendo algunas en peatonales y una ciclovía sobre el Eje Central. Durante la reunión de trabajo con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México, explicó que se habían proyectado también obras en la colonia Atlampa, la de mayor marginación en la demarcación. Hasta el momento, los habitantes siguen en la misma situación.
- Así también, el 14 de junio de 2019 se ingresó un oficio al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para solicitar el mantenimiento y atención de las calles que cruzan las vías férreas, sin embargo, dicha Secretaría a través de la Agencia Regulatoria de Transporte Ferroviario contestó lo siguiente: *“de conformidad con el artículo 31 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, que a la letra dice: “Las obras de construcción y mantenimiento de los cruzamientos de vías férreas se harán por cuenta del operador de la vía u obra que cruce a la ya establecida, previo cumplimiento de los requisitos aplicables” En razón de lo anterior le comunico que corresponde a la Alcaldía donde usted reside, el atender las cuestiones relacionadas con el mantenimiento en el cruce a nivel localizado de las Calles de Sabino y Crisantemo”* con la vías.

### **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

Tras el sismo de 1985, la colonia fue extensamente modificada en materia de vivienda por el programa de regeneración habitacional, quedando 9 campamentos provisionales con aproximadamente 726 viviendas las cuales albergaban 1,973 personas. Incluso uno de los campamentos se asentó sobre las vías del ferrocarril que se encontraban en desuso y a la fecha la calle de Crisantema pasó de ser un sitio histórico y emblemático para la ciudad a convertirse en un espacio donde sobreviven día a día alrededor de 300 familias en casas de

madera, lámina, cartón y en condiciones precarias, insalubres y sin acceso a una vivienda digna y decorosa.

Cabe mencionar que esta situación afecta aproximadamente a 4 mil personas que viven en la zona -incluyendo a las personas que habitan sobre las vías- y a 4 mil más de población flotante que diariamente transitan por esa calle para llegar a sus trabajos, escuelas y centros recreativos, por tal motivo es imperante encontrar una solución a esta problemática. Sin embargo, esta situación no ha sido atendida y la problemática cada vez es mayor.

Este asunto constituye una de las demandas más sensibles de los habitantes de la colonia Atlampa ya que en los últimos años ha aumentado de manera considerable el número de pobladores que llegan a asentarse de forma irregular a un costado de las vías, esta circunstancia ha generado conflicto y una fuerte tensión entre los vecinos de la colonia Atlampa, ya que los habitantes informales de la zona mencionada hacen uso discrecional e ilícito de los servicios públicos que pagan los predios regularizados de la colonia. Además, las condiciones de olvido y desatención han incrementado el número de actos delictivos en la zona, situaciones que originan que este punto de la ciudad sea catalogado como un foco rojo de alerta e inseguridad para cualquier ciudadano.





Así, a pesar de que no se cumplen las condiciones mínimas de habitabilidad, como son: seguridad, salubridad, higiene, superficie y solides de un inmueble, ya que se vive entre un gran cúmulo de basura, cascajo, desperdicio, plagas nocivas e infraestructura improvisada; es habitual para las personas usar esta área para realizar actividades relativas al cuidado de la familia y el hogar, así como actividades diversas que ponen en riesgo la salud e integridad de los que habitan dicha zona. Por ejemplo: el prender fogatas con materiales, incluyendo aquellos tóxicos que afectan seriamente el ambiente y la salud de los jóvenes, niños, adultos y personas de la tercera edad que habitan sobre las vías, sin mencionar, a los vecinos que colindan con dicha zona.

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** Que las y los Diputados tenemos la obligación de mantener un vínculo permanente con las representadas y representados de nuestros distritos, así como atender los intereses de la ciudadanía; promoviendo y gestionando las soluciones sobre los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.** De tal suerte, el artículo 4 de la Constitución Política Local señala que en la Ciudad de México las personas gozan de los derechos humanos y garantías reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados e instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en esta Constitución y en las normas generales y locales. Por lo cual, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

En ese sentido se adoptarán medidas para la disponibilidad, accesibilidad, diseño universal, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad de los bienes, servicios e infraestructura públicos necesarios para que las personas que habitan en la Ciudad puedan ejercer sus derechos y elevar los niveles de bienestar, mediante la distribución más justa del ingreso y la erradicación de la desigualdad.

**TERCERO.** Asimismo, el artículo 12 establece el derecho a la Ciudad que consiste en el uso y usufructo pleno y equitativo de la Ciudad, fundado en principios de: justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente. A su vez, el derecho a la Ciudad es un derecho colectivo en el ejercicio pleno de los derechos humanos; la función social de la ciudad; la gestión democrática y justicia territorial; la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía.

**CUARTO.** El mismo ordenamiento pero en su artículo 15 plantea la concepción de la ciudad sustentable. Para lo cual la planeación del desarrollo tendrá como instrumentos el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, el Programa General de Ordenamiento Territorial y los de cada alcaldía; el Programa de Gobierno de la Ciudad de México; los programas sectoriales, especiales e institucionales; los programas de gobierno de las alcaldías; y los programas parciales de las colonias, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

**QUINTO.** Que el Programa de Gobierno 2019-2024 presentado por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, considera en su apartado “Derecho a la vivienda” aumentar la oferta de vivienda, priorizando hogares vulnerables, y facilitar la adquisición de ella a partir de nuevos instrumentos de financiamiento, priorizando los hogares en condiciones de pobreza, vulnerables o que habiten en situación de riesgo en la

Ciudad de México, destacando el Programa Especial del Centro Histórico, Ciudad perdida de Tacubaya y colonia Atlampa.

**SSEXTO.** Que el Tercer Informe de Gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum señala que la zona de Atlampa está habitada por familias que viven en asentamientos marginales, en viviendas en riesgo y con un gran deterioro urbano, por lo cual, en el marco del programa de regeneración urbana de Atlampa, se edificaron 286 viviendas dignas con 164 cajones de estacionamiento en beneficio de 1,144 habitantes. Sin embargo, dichos esfuerzos no han sido suficientes para transformar la realidad social y económica de la colonia Atlampa, por lo cual sigue siendo una zona con alto grado de marginalidad, pobreza, desigualdad e inseguridad.

**SÉPTIMO.** Desataca que el pasado martes 15 de febrero del presente año la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México mando al Congreso Local una iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se expide el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa; el cual fue turando a la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano para su análisis y dictamen.

**OCTAVO.** Actualmente existen el "Plan Maestro Atlampa", proyecto elaborado por el Grupo GEO-CONACYT, en colaboración con el gobierno de la Ciudad de México y la alcaldía Cuauhtémoc con el objetivo de generar espacios y corredores que mejoren la calidad de vida, incentiven el flujo económico y mejoren las dinámicas sociales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que, realice la reubicación de los habitantes que están asentados de manera irregular en condiciones precarias, insalubres y sin acceso a una vivienda digna y decorosa, en la Calle de Crisantema en la Alcaldía Cuauhtémoc, lugar donde se encontraban las vías por las cuales circulaba el antiguo ferrocarril México-Cuernavaca.

**SEGUNDO.** Se exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que, a través del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México lleve a cabo un programa de vivienda en beneficio de las familias asentadas de manera irregular en la Calle de Crisantema en la Alcaldía Cuauhtémoc, lugar donde se encontraban las vías por las cuales circulaba el antiguo ferrocarril México-Cuernavaca.

**ATENTAMENTE**



**DIPUTADA FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ**